



Ayuntamiento de Illescas

G.- 6633/2023

NECESIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

“REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL SANITARIO-ASISTENCIAL SITUADO EN CALLE ALAMEDA C/V CALLE SEVERO OCHOA” – ILLESCAS (TOLEDO)

Desde la concejalía de “Servicios Sociales, Mayores, Igualdad, Sanidad, Consumo y Capacidades Diferentes” de nuestro Ayuntamiento se tiene la intención de realizar la Rehabilitación del edificio municipal Sanitario-Asistencial situado en la calle Alameda, con ayudas concedidas desde el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Orden TMA/178/2022 de 28 de febrero), Expediente C2I5PL/22/00347.

La construcción se ha previsto en una sola fase ajustada a las necesidades municipales.

Para ello, una vez aprobado el Proyecto Básico y de Ejecución, se convoca el concurso para la ejecución de la obra, sujeto al cumplimiento de las condiciones recogidas en la Orden TMA/178/2022 de 28 de febrero, por las que se aprobaron las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública y la convocatoria para la presentación de solicitudes por el procedimiento de concurrencia competitiva en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Se justifica la ejecución de acometer las obras con objeto de enfatizar la plena accesibilidad del edificio, su funcionalidad al menor coste, la mejora de su habitabilidad y la mejora energética con tratamiento de la envolvente racionalizando su estética, integrándolo mediante una intervención sencilla previendo los menores costes de mantenimiento, con objeto de reducir el consumo de energía primaria no renovable en un 85%. Con ello se conseguirá un edificio de consumo nulo o casi nulo (Calificación Energética tipo A).

Las distintas actuaciones necesarias que se requieren para rehabilitar el edificio y su posterior puesta en funcionamiento con cada una de las actividades que en él se llevan a cabo en la actualidad, se pormenorizan y se incorporan en el proyecto aprobado.

Las obras deberán ajustarse a lo indicado en el proyecto como base recogido en el Pliego de Condiciones Técnicas del expediente.

Se justifica la necesidad de este contrato, por la imposibilidad de ejecutar dichas obras por medios propios ya que el consistorio no dispone ni de personal, ni de infraestructuras, ni medios suficientes para la ejecución de obras de edificación de este volumen, en concreto para este caso de un equipamiento socio-sanitario.

En Illescas
EL TECNICO MUNICIPAL
Documento firmado electrónicamente.

Ayuntamiento de Illescas

Plaza del Mercado, 14, Illescas. 45200 (Toledo). Tfno. 925511051. Fax: 925541615

